ANEXO Nº 5

INFORMACIÓN DE SERVICIOS A LICITAR
(Inicio 2025)

1. Servicio ID CTE1967

Región	Monto máximo mensual*	Alumnos
Libertador General Bernardo O'Higgins	$5.320.000	118

*Las ofertas presentadas que sean mayores al monto mensual máximo, quedarán automáticamente inadmisibles.

2. Establecimiento(s) Educacional(es)

Nombre	Dirección	Comuna	N° de beneficiarios
ESCUELA MUNICIPAL EL PARQUE	LOS MAITENES	MARCHIHUE	42
ESCUELA MUNICIPAL AMERICA	LAUREANO CORNEJO N° 220	MARCHIHUE	76

3. Localidades vinculadas al servicio[1]

Localidad	Alumnos
MAITENES	11
TRINIDAD	10
CALLEJÓN LAS ROSAS	6
LOS MAITENES CAMINO A TRINIDAD	6
EL CHEQUEN VIÑA MONTES	5
LOS MAITENES CAMINO A LA ESTRELLA	4
LOS MAITENES CAMINO LA ESPERANZA	6
CRUCE EL CHEQUEN	4
PORTEZUELO	8
CARDONAL	2
SAN MIGUEL DE VILUCO	5
CARRETERA POROTALES	1
PUENTE DE MALLERMO (PUERTAS)	2
CARRIZAL	3

[1] Se deberá realizar la cantidad de viajes diarios que permitan trasladar a la totalidad de alumnos señalados en la tabla inserta en el presente punto.

Localidad	Alumnos
SANTA JOSEFINA	1
JUNQUILLO	9
VILLA LOS MAITENES	10
EL CHEQUEN	11
CALLEJÓN JAVIER DONOSO	1
RINCONADA DE ALCONES	6
PILASTRAS ALCONES	3
MALLERMO	4

4. Horario referencial[2]

Establecimiento Educacional	Ingreso[3]	Salida
ESCUELA MUNICIPAL EL PARQUE	Lunes a viernes 9:00	Lunes a jueves 16:15; viernes 14:30
ESCUELA MUNICIPAL AMERICA	Lunes a viernes 8:00	Lunes a jueves 15:40; viernes 14:30

5. Flota mínima requerida para realizar el servicio:

Vehículo Nº	Capacidad Mínima exigida	Requiere auxiliar	Requiere inspección visual
Vehículo Nº1	23	No	No
Vehículo Nº2	22	No	No
Vehículo Nº3	23	No	No

6. Disminuciones por operación diaria no realizada:

Servicio	Valor de la Operación diaria no realizada por Vehículo
ID CTE1967	$\$\frac{\text{Monto Mensual Adjudicado x 2\%}}{\text{N° Vehículos comprendidos en la oferta}}$

Se aplicará esta deducción por sobre el monto mensual a pagar correspondiente al mes más próximo a la no prestación del servicio durante el año lectivo, sea por operación diaria no realizada, realizada parcialmente, días de suspensión de clases, caso fortuito, fuerza mayor, acto de autoridad o vacaciones escolares, de acuerdo a lo establecido al efecto mediante el calendario de la Secretaría Regional Ministerial de Educación respectiva.

7. Vigencia máxima de contrato: 3 años escolares, contados desde la fecha de inicio del servicio.

[2] En caso de servicios que operan establecimientos en modalidad internado, se podrán gestionar los viajes cuando existan feriados el día que le corresponde operación. Para todos los efectos, el viaje será considerado como realizado, en el mes de operación donde efectivamente se realizó el traslado.

[3] El horario de Ingreso y Salida indicado es referencial y deberá adecuarse al definido por el establecimiento educacional respectivo.